

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN: 191/2022
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 17-001-33-39-006-2020-00202-00
DEMANDANTE: HUBENLY ALZATE DUQUE
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Observa el Despacho que, mediante memorial del 1º de diciembre pasado, allegado por parte de la oficina Banca de Gobierno del BBVA Colombia, se emitió pronunciamiento relacionado con la prueba decretada por esta funcionaria en acta de audiencia No.133 del 9 de septiembre de 2021; señalando en el oficio, que se requiere el número de cedula de la demandante.

Para efectos de aclarar la información solicitada, se considera pertinente rememorar la orden impartida en la mencionada acta:

*“Se solicita al Banco BBVA de Colombia – Sucursal Manizales, se sirva informar a este despacho dentro del término de **CINCO (5) días** contados desde la fecha de recepción del oficio de comunicación; la fecha en que fue puesta a disposición de la docente HUBENLY ALZATE DUQUE de la cesantía definitiva reconocida mediante resolución No. 196 del 5 de marzo de 2019 por parte del FOMAG y en caso de haberse dado reprogramación del pago, deberá indicar la respectiva fecha”*

De acuerdo con lo anterior y con el fin de recaudar la prueba decretada, **INFÓRMASE** mediante oficio dirigido al Banco BBVA, que el número de cedula de la señora HUBENLY ALZATE DUQUE es **24.318.638**. Igualmente, **SE ACLARA al Banco BBVA** que respecto de la señora DORA NANCY TRUJILLO (*persona enunciada en el oficio*) no se ha emitido orden alguna a su cargo.

Dicho lo anterior, **SE CONCEDE** el término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, contados desde el recibo del correspondiente oficio; al Banco BBVA para dar respuesta de la información solicitada, la cual deberá ser enviada al correo electrónico admin06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por la Secretaría de este despacho, **EMÍTASE** el correspondiente oficio comunicando la presente decisión a los siguientes buzones electrónicos: lilia.hernandez@bbva.com , olga.quinonez@bbva.com , helver.heredia@bbva.com y notifica.co@bbva.com.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLÁSE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE MANIZALES**

Por anotación en **ESTADO Nº 31** notifico a las
partes la providencia anterior, hoy
23/02/2022 a las 8:00 a.m.

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria